DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2024.IAC.01.001536	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.IAC.01.000996
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.27.2024		
CONCEPTO	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 35.000.000,00	SON. TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-11-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.01.003.01 - ELEMENTOS DE ASEO
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO CPC	3899301 - ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO
VALOR FUENTE	$ 35.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	CEBALLOS ERAZO AMDRLA FERNANDA SUBSECRETARIA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 03/10/2024 IP: 192.168.45.81 IMPRIMIÓ: OROJAS ELABORÓ: OROJAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800096095-7	Proceso:	GESTION HACIENDA	ipiales ALCALDÍA MUNICIPAL	
	Subproceso:	GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO		
	Nombre:	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FR-T-GH- GF-UP-16	Página: 1 de 1
			Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

Ciudad y fecha	Ipiales, 24 de julio de 2024		
Para	SEBASTIAN FOLLECO MACHADO Secretario de Hacienda		
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		
Objeto del contrato	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024"		
No. BPPIM		NA	
Valor adicion:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)		
Observaciones			

Solicitante	Visto bueno Ordenador del Gasto
JHON HENRY POSSO LUNA Secretario General	JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES Alcalde Municipal de ipiales

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto

Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	

Revisó: Anyely Yinneth Ceron Andrade **Subsecretaria de Bienes y Servicios** **Elaboro: Erika Tatiana Narvaez** **Profesional Universitaria**	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: 06 AGO 2024 08:50 Quien recibe:

Estudios y documentos previos para contratar

"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024"

I. Introducción

El municipio de Ipiales es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.[1]

Para el cumplimiento y desarrollo de estas obligaciones de la Entidad, en esta ocasión se requiere contratar "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024"

II. Necesidad del contrato

El orden y el aseo en el trabajo son factores muy importantes para la salud, la seguridad y la calidad en prestar un buen servicio a la comunidad. al ser factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro del hogar como de nuestra comunidad, requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos. Con este propósito se tiene como premisa brindar una atención idónea a la comunidad en general adoptando mecanismos internos con el fin de satisfacer las diferentes necesidades que se presentan.

En ese orden de ideas se requiere del suministro de elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener las instalaciones de la entidad en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden, que contribuyen a la calidad laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios, la carencia de estos elementos puede tener efectos

[1] Articulo 3 de la Ley 136 de 1994 Modificado por el articulo 6 de la Ley 1551 de 2012.

sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia de la gestión administrativa de la entidad.
Así mismo, La Alcaldía Municipal de Ipiales está interesada en seleccionar al contratista que suministre los elementos necesarios siguiendo con los principios de Transparencia, Responsabilidad y especialmente el de Economía cumpliendo con el proceso que se debe llevar a cabo para su finalidad.

En ejercicio de la función misional y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores diarias que le son propias, la Administración Municipal debe proporcionar las condiciones óptimas para un ambiente laboral agradable, propicio para cumplir a cabalidad con los diferentes procesos ya sean estratégicos misionales o de apoyo, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general, por lo que se tiene en cuenta todos los requerimientos hechos por las diferentes dependencias, para mantener las condiciones en perfecto estado de aseo y limpieza para las oficinas, pisos, baños, paredes, halls, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, lámparas, archivadores, vidrios, estantes y en general para todas las instalaciones.

De acuerdo con la necesidad expuesta y con el fin de cubrir de manera satisfactoria La necesidad para la Alcaldía Municipal de Ipiales, se requiere adquirir los elementos de aseo atendiendo todas las necesidades y requerimientos más apremiantes de las diferentes Dependencias de nivel Central.

III. Contrato de suministro mínima cuantía

A. Objeto del contrato

"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024"

B. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111703	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
14111705	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
47121701	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Suministros para aseo	Bolsas para basura
47121803	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Soluciones de limpieza y desinfección	Esponjillas
47121804	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Soluciones de limpieza y desinfección	Baldes para limpieza

47131604	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131611	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura
47131618	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos
47131801	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131812	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Refrescador de aire
47131831	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ácido muriático
47131704	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores institucionales de jabón o loción
47131706	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de ambientadores
47131701	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de toallas de papel
47131710	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de papel higiénico
47131502	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131801	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de piso
47131802	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para piso
47131807	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131824	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47131707	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Secadores de manos institucionales

C. Descripción y especificaciones técnicas del objeto

El suministro que se pretende adquirir debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas para dar cumplimiento a todos requerimientos de las Dependencias y Oficinas durante la vigencia 2024 y se realizara por el mecanismo de Monto Agotable, teniendo en cuenta las necesidades que se presenten ya que se requiere contratar Suministro por monto agotable de papelería, y elementos de oficina y escritorio para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias que hacen parte de la Alcaldía Municipal de Ipiales los siguientes artículos en mención:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	AMBIENTADOR SPRAY X400 ML DIFERENTYES AROMAS	UNIDAD
2	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	UNIDAD
3	BOLSA PARA PAPELERA T30 PAQUETE X 100	PAQUETE
4	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE HOGAR X 10 UND	PAQUETE
5	CEPILLO BARRECALLE	UNIDAD
6	CERA PLASTICA BLANCA PISO 3800 ML	UNIDAD
7	CHUPAS DE BAÑO	UNIDAD
8	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS CON BASE	UNIDAD
9	DESMANCHADOR MURIATICO X 3800 ML	GALON
10	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS	UNIDAD
11	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS	UNIDAD
12	DETERGENTE EN POLVO X 3000 GRAMOS	UNIDAD
13	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS	UNIDAD
14	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML RECARGABLE	UNIDAD
15	ESCOBA INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD
16	ESCOBA CON CERDASS PLASTICAS MANGO EN MADERA	UNIDAD
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON CERDAS PLASTICA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD
18	ESPONJILLA X 12 UND	PAQUETE
19	FRANELA ROJA Y BLANCA X 1 METRO	UNIDAD
20	GORRO COFIA X 100 UNDS	PAQUETE
21	GUANTE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M X 100	CAJA

22	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO Y AMARILLO)	UNIDAD
23	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA
24	HIPOCLORITO DE SODIO X 10 LITROS	CANECA
25	HIPOCLORITO DE SODIO X 3800 ML	UNIDAD
26	JABON EN BARRA	UNIDAD
27	JABON LAVA LOZA 850 GM	UNIDAD
28	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GALON
29	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS X 3800ML	CANECA
30	LIMPIA CRISTALES USO METALICO	UNIDAD
31	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 10 LITROS	CANECA
32	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 3800 ML	GALON
33	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	GALON
34	LI8MPIAVIDRIOS X 10 LITROS	CANECA
35	LIMPIDO X 3800 ML	GALON
36	LIMPIDO 10 LITROS	CANECA
37	LIMPIONES EN TOALLA VARIOS COLORES 50X50 CM	UNIDAD
38	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	UNIDAD
39	RECOGEDORES	UNIDAD
40	SABRA	UNIDAD
41	SERVILLETAS PAQUETE X 300	PAQUETE
42	SESTOS PARA BASURA 12 LITROS CON TAPA PEDAL EN PLASTICO	UNIDAD
43	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	CAJA
44	TOALLA PARA MANOS 40 X 70 CM	UNIDAD
45	TRAPEADOR CON FIBRAS DE ALGODÓN Y MANGO DE MADERA	UNIDAD
46	TRAPEADOR INDUSTRIAL 100% POLIESTER MANGO PLASTICO	UNIDAD
47	TRAPEADOR INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD
48	VARSOL X 3.800ML	GALON

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de las partes del futuro contrato.

D. Valor estimado del contrato y justificación

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35 .000.000) que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

El valor oficial resulta del siguiente presupuesto/análisis

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para contratar el "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024"

Se recurre como procedimiento de obtención de información mediante cotizaciones a empresas especializadas en el tema objeto de contratación, teniendo en cuenta que se requiere responder por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ipiales por lo cual es de trascendental importancia tener en excelente estado las oficinas garantizando un servicio de eficiencia, calidad y con las herramientas necesarias para satisfacer a funcionarios y publico del Municipio de Ipiales que lo requiera

Con el fin de constituir los precios a partir de los cuales la Entidad contratante diseña el presupuesto oficial para el desarrollo del proceso de selección y precisar el valor aproximado, así como las características y/o amparos que se pretende adquirir, se realizó un estudio de mercado, basado en lo siguiente:

COTIZACIÓN No.1

MULTISERVICIOS NOVA 7 S.A.S

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	AMBIENTADOR SPRAY X400 ML DIFERENTYES AROMAS	UNIDAD	$28.500.00
2	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	UNIDAD	$24.000.00
3	BOLSA PARA PAPELERA T30 PAQUETE X 100	PAQUETE	$18.000.00
4	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE HOGAR X 10 UND	PAQUETE	$6.000.00
5	CEPILLO BARRECALLE	UNIDAD	$23.571.00
6	CERA PLASTICA BLANCA PISO 3800 ML	UNIDAD	$32.136.00
7	CHUPAS DE BAÑO	UNIDAD	$10.800.00
8	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS CON BASE	UNIDAD	$21.900.00
9	DESMANCHADOR MURIATICO X 3800 ML	GALON	$57.900.00
10	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS	UNIDAD	$322.821.45
11	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS	UNIDAD	$16.500.00
12	DETERGENTE EN POLVO X 3000 GRAMOS	UNIDAD	$59.142.87

13	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS	UNIDAD	$8.400.00
14	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML RECARGABLE	UNIDAD	$138.000.00
15	ESCOBA INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	$111.900.00
16	ESCOBA CON CERDASS PLASTICAS MANGO EN MADERA	UNIDAD	$18.000.00
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON CERDAS PLASTICA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	$24.000.00
18	ESPONJILLA X 12 UND	PAQUETE	$25.200.00
19	FRANELA ROJA Y BLANCA X 1 METRO	UNIDAD	$14.700.00
20	GORRO COFIA X 100 UNDS	PAQUETE	$72.000.00
21	GUANTE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M X 100	CAJA	$45.000.00
22	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO Y AMARILLO)	UNIDAD	$15.600.00
23	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	$33.600.00
24	HIPOCLORITO DE SODIO X 10 LITROS	CANECA	$165.000
25	HIPOCLORITO DE SODIO X 3800 ML	UNIDAD	$51.000.00
26	JABON EN BARRA	UNIDAD	$8.400.00
27	JABON LAVA LOZA 850 GM	UNIDAD	$52.167.00
28	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GALON	$39.000.00
29	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS X 3800ML	CANECA	$174.000.00
30	LIMPIA CRISTALES USO METALICO	UNIDAD	$150.000.00
31	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 10 LITROS	CANECA	$153.354.00
32	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 3800 ML	GALON	$33.861.00
33	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	GALON	$30.711.00
34	LI8MPIAVIDRIOS X 10 LITROS	CANECA	$84.000.00
35	LIMPIDO X 3800 ML	GALON	$17.400.00
36	LIMPIDO 10 LITROS	CANECA	$73.500.00
37	LIMPIONES EN TOALLA VARIOS COLORES 50X50 CM	UNIDAD	$10.500.00
38	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	UNIDAD	$36.000.000
39	RECOGEDORES	UNIDAD	$9.000.00
40	SABRA	UNIDAD	$900.00

41	SERVILLETAS PAQUETE X 300	PAQUETE	$7.500.00
42	SESTOS PARA BASURA 12 LITROS CON TAPA PEDAL EN PLASTICO	UNIDAD	$75.000.00
43	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	CAJA	$19.500.00
44	TOALLA PARA MANOS 40 X 70 CM	UNIDAD	$14.145.00
45	TRAPEADOR CON FIBRAS DE ALGODÓN Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	$20.400.00
46	TRAPEADOR INDUSTRIAL 100% POLIESTER MANGO PLASTICO	UNIDAD	$22.500.00
47	TRAPEADOR INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	$57.900.00
48	VARSOL X 3.800ML	GALON	$75.000.00
SUBTOTAL			$2.508.409.92
IVA SI CORRESPONDE			N/A
TOTAL			$2.508.409.92

COTIZACIÓN No.2

SUPERMERCADO MERKAPLUS

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	AMBIENTADOR SPRAY X400 ML DIFERENTYES AROMAS	UNIDAD	$30.400.00
2	BALDE PLASTICO X 12 LITROS	UNIDAD	$25.600.00
3	BOLSA PARA PAPELERA T30 PAQUETE X 100	PAQUETE	$19.200.00
4	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE HOGAR X 10 UND	PAQUETE	$6.400.00
5	CEPILLO BARRECALLE	UNIDAD	$25.143.00
6	CERA PLASTICA BLANCA PISO 3800 ML	UNIDAD	$34.278.00
7	CHUPAS DE BAÑO	UNIDAD	$11.520.00
8	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS CON BASE	UNIDAD	$23.360.00
9	DESMANCHADOR MURIATICO X 3800 ML	GALON	$61.760.00
10	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS	UNIDAD	$344.343.00
11	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS	UNIDAD	$17.600.00
12	DETERGENTE EN POLVO X 3000 GRAMOS	UNIDAD	$83.086.00
13	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS	UNIDAD	$8.960.00

14	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML RECARGABLE	UNIDAD	$147.200.00
15	ESCOBA INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	$119.360.00
16	ESCOBA CON CERDASS PLASTICAS MANGO EN MADERA	UNIDAD	$19.200.00
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON CERDAS PLASTICA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	$25.600.00
18	ESPONJILLA X 12 UND	PAQUETE	$26.880.00
19	FRANELA ROJA Y BLANCA X 1 METRO	UNIDAD	$15.680.00
20	GORRO COFIA X 100 UNDS	PAQUETE	$76.800.00
21	GUANTE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M X 100	CAJA	$48.000.00
22	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO Y AMARILLO)	UNIDAD	$16.640.00
23	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	$35.840.00
24	HIPOCLORITO DE SODIO X 10 LITROS	CANECA	$176.000.00
25	HIPOCLORITO DE SODIO X 3800 ML	UNIDAD	$54.400.00
26	JABON EN BARRA	UNIDAD	$8.960.00
27	JABON LAVA LOZA 850 GM	UNIDAD	$55.645.00
28	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GALON	$41.600.00
29	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS X 3800ML	CANECA	$185.600.00
30	LIMPIA CRISTALES USO METALICO	UNIDAD	$160.000.00
31	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 10 LITROS	CANECA	$163.578.00
32	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS X 3800 ML	GALON	$36.118.00
33	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	GALON	$32.758.00
34	LI8MPIAVIDRIOS X 10 LITROS	CANECA	$89.600.00
35	LIMPIDO X 3800 ML	GALON	$18.560.00
36	LIMPIDO 10 LITROS	CANECA	$78.400.00
37	LIMPIONES EN TOALLA VARIOS COLORES 50X50 CM	UNIDAD	$11.200.00
38	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	UNIDAD	$38.400.00
39	RECOGEDORES	UNIDAD	$9.600.00
40	SABRA	UNIDAD	$960.00

41	SERVILLETAS PAQUETE X 300	PAQUETE	$8.000.00
42	SESTOS PARA BASURA 12 LITROS CON TAPA PEDAL EN PLASTICO	UNIDAD	$80.000.00
43	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	CAJA	$20.800.00
44	TOALLA PARA MANOS 40 X 70 CM	UNIDAD	$15.088.00
45	TRAPEADOR CON FIBRAS DE ALGODÓN Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	$21.760.00
46	TRAPEADOR INDUSTRIAL 100% POLIESTER MANGO PLASTICO	UNIDAD	$24.00.00
47	TRAPEADOR INDUSTRIAL CON MANGO METALICO DE 1.40 CM	UNIDAD	$61.760.00
48	VARSOL X 3.800ML	GALON	$80.000.00
SUBTOTAL			$2.675.637.00
IVA SI CORRESPONDE			N/A
TOTAL			$2.675.637.00

NOTA: Las cotizaciones incluyen todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

VALOR PROMEDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

La Entidad determina establecer este valor, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas:

ITEM	COTIZACIONES	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
1	MULTISERVICIOS NOVA 7 S.A.S	$ 2.508.409.92	$ 2.592.023.46
2	SUPERMERCADO MERKAPLUS	$ 2.675.637.00	

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ipiales, realizó el respectivo. análisis de precio del mercado para estimar el valor de los bienes a contratar en la vigencia 2024, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas 1ibre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran los bienes requeridos, los cuales proyectan un valor cotizado el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de· selección, esto quiere decir que la administración deberá adjudicar el contrato a un proveedor que cotice los bienes por debajo o sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA, calculado por la entidad de acuerdo al valor cotizado.

Como parte del estudio del sector, se ha consultado procesos de contratación similares:

Año	Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
2024	Minima Cuantia SMC - 007	Alcaldía Municipal de Ipiales	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024."	$ 30.000.000	148 Dias

2023	Minima Cuantia SMC - 011	Alcaldía Municipal de Ipiales	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2023."	$ 52.200.000	234 Dias
2022	Minima Cuantia SMC -008	Alcaldía Municipal de Ipiales	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2022."	$ 45.000.000	304 Dias

Conclusiones del estudio del sector:

Los anteriores contratos publicados en el SECOP II, están relacionados con el suministro objeto del contrato; de acuerdo al análisis de los procesos expuestos en la tabla anterior, lo que demuestra que se ha llevado a cabo procesos de suministro relacionados con el objeto del presente contrato.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la entidad determina establecer, tomando como precio de referencia el valor más bajo del anterior análisis, obtenido como resultado de la confrontación de las cotizaciones recolectadas en el sondeo del mercado y SECOP II.

De tal forma que el valor determinado para la contratación del suministro objeto del contrato seria de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos del Municipio, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para el Municipio en cuanto a menor precio ofrecido por dicho servicio.

E. Disponibilidad presupuestal

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001536	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	AC.2.1.2.02.01.003.01 ELEMENTOS DE ASEO	$ 35.000.000

F. Forma de pago

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

G. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto existente contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

H. Riesgos

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se asigna
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	4	6	ALTO	Alcaldía Municipal
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	No lograr cumplir con el suministro establecido	2	2	4	BAJO	Contratista
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	ALTO	Contratista
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista.	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	MEDIO	Contratista

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	2	5	7	ALTO	Contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en la entrega de los productos	Incumplimiento plazo de ejecución	2	5	7	ALTO	Contratista

No.	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				EJECUCIÓN				Monitoreo y revisión	
	Contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿AFECTA LA	Responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Como realiza el monitoreo	Periodicidad cuando
1	X		Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIIO	NO	Funcionario que elabora los estudios previos	NOVIEMBRE de 2023	DICIEMBRE 2024	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y dar respuesta oportuna a las mismas.	Durante el término de duración del proceso.
2	X		Verificación de las ofertas en el momento de la evaluación.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	El día de evaluación	El día de adjudicación	Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar

3	X		Exigir na garantía de cumplimiento y calidad ser servicio.	2	4	6	ALTO	SI	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	Hasta agotar los recursos establecidos para el objeto del contrato	Estableciendo las reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el término de ejecución del contrato.
4	X		Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna.	1	3	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	Hasta agotar los recursos establecidos para el objeto del contrato	Haciéndole seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
5	X		VERIFICACION Y CONTROL AL MOMENTO DE LA RECEPCION	2	4	6	ALTO	SI	Supervisor.	Suscripción del contrato	La suscripción del acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.	Verificación de la calidad de los productos	Durante el término de ejecución del contrato.
6	X		POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	2	4	6	ALTO	SI	Contratante	Suscripción del contrato	La suscripción del acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.	Exigir pólizas de cumplimiento	Durante el término de ejecución del contrato.

I. Obligaciones del contratista

Generales.

1. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;

4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
7. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo;
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Acreditar los pagos al régimen de seguridad social en salud; pensiones y parafiscales según el caso.
11. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

Específicas.

1. Cumplir en forma eficiente y pertinente con el objeto contratado.
2. Entregar los elementos objeto del contrato en las condiciones y descripciones pactadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de este documento previa solicitud del supervisor.
3. Garantizar excelentes condiciones de calidad de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, so pena de pedir cambios en los mismos.
4. Presentar la facturación correspondiente por el valor de los suministros entregados de acuerdo al objeto del contrato.
5. Realizar los cambios necesarios cuando los bienes y/o servicios suministrados o prestados no cumplan con excelentes condiciones de calidad y/o las especificaciones requeridas por la Alcaldía Municipal de Ipiales, los costos en los cuales se incurra para dicho cambio serán a cargo del CONTRATISTA el cambio se realizará dentro de los (5) días siguientes a la entrega.
6. Atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el Supervisor.
7. Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes.
8. Hacer entrega del suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, el plazo de entrega se lo pactará de acuerdo a la necesidad y estará a cargo del supervisor
9. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
10. Entregar los suministros/servicios solicitados por sus propios medios; ya sea de transporte y personal de entrega, bajo órdenes previstas por el supervisor y los sitios designados por el mismo

J. Obligaciones del municipio

1.- Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo. 2.- Expedir el correspondiente registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago. 3.- Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

K. Supervisión.

El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de un funcionario adscrito a la **Subsecretaria de Bienes y Servicios** en conjunto con el Secretario General de la Alcaldía Municipal de Ipiales o quien haga sus veces.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, quien deberá:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, que cumpla con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad, exigencias ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Controlar todas las etapas del desarrollo del contrato.
3. Elaborar los documentos y actas necesarias dentro del desarrollo del contrato como actas de inicio, de avance, suspensión o prorroga, final, y de liquidación según se requiera.
4. Presentar evidencias fotográficas de trabajo en campo, listas de asistencia a mesas de trabajo y toda evidencia que pueda colaborar en la comprobación del normal desarrollo del contrato.
5. Presentar informes en forma oportuna, continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
6. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
8. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el Municipio.

L. Multas.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario

de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final del objeto contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o interventor, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento del factor técnico, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 20 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este, con la aceptación de la oferta, autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

M. Clausula Penal Pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud de la aceptación de la oferta, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud de la aceptación de la oferta. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista con la aceptación de la oferta, acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

N. Caducidad y sus efectos.

La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del

contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la Entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la Entidad tome posesión de la obra, bien o servicio o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

O. Clausulas exorbitantes-interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato.

Con la aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

P. Declaratorias de incumplimiento.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Q. Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

R. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	10% VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

S. Aspectos tributarios

El contratista debe asumir todas las imposiciones tributarias municipales, departamentales y nacionales: estampilla pro cultura en un porcentaje del 2%, estampilla adulto mayor en un porcentaje del 4%, pro deporte en un porcentaje del 2%, paz y salvo municipal por un valor de $26.000 pesos, estampilla UDENAR 0.5%, IVA, retención en la fuente, parafiscales, el FIC; y los demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, propios del contrato a celebrar.

IV. Requisitos Mínimos Habilitantes

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso .
4.	**Copia de la cédula proponente.**	4.	**Copia de la cédula del representante legal.**
5.	**Registro único tributario (RUT).**	5.	**Registro único Tributario (RUT).**
6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
8.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con - establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua. y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones) de materiales) dependiendo la razón; cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato; el cual se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.	8.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua. y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones de materiales) dependiendo la razón cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato. lo cual se comprobará con la dirección del certificado de existencia y representación legal o un documento donde conste la dirección del establecimiento. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.
9.	**Antecedentes disciplinarios** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

10.	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	**Antecedentes fiscales** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	**Antecedentes judiciales** del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	**Compromiso anticorrupción.**	13.	**Compromiso anticorrupción**
14.	**Certificado REDAM**	14.	**Certificado REDAM**
15.	**Paz y salvo municipal**	15.	**Paz y salvo municipal**

Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto
del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor a 40 SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

Firma
ANYELY YINNETH CERON ANDRADE Secretaria General (E)
Proyecto: Erika Tatiana Narváez C Reviso: Anyely Yinneth Cerón Andrade